

#### RESOLUCIÓN N° 24/18

### **“RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 46: NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 22 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ACTIVIDAD AGROPECUARIA”, MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 17 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL” Y A LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 9 “NORMAS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE PARA ENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS”.**

#### **VISTO:**

La sanción de la Resolución Técnica N° 46 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 22 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ACTIVIDAD AGROPECUARIA”, MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 17 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL” Y A LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 9 “NORMAS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE PARA ENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS”; y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que la Resolución Técnica N° 22 (RT 22) de "Normas Contables profesionales: Actividad agropecuaria", de fecha 26 de marzo de 2004, fue adoptada por este Consejo a través de la Resolución N° 15/04 el 20 de mayo de 2004, con aplicación obligatoria a partir de los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero 2005.
- Que el Proyecto N° 38 (P 38 RT), sobre “Modificaciones a la Resolución Técnica N° 22 “Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria”, y a la Resolución Técnica N° 17 “Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General” aprobado por la Junta de Gobierno en el mes de diciembre de 2016 estuvo en período de consulta por 180 días”.
- Que se resulta necesario modificar también algunos aspectos de redacción de la Resolución Técnica N° 17 “Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General” y de la Resolución Técnica N° 9 “Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios”, alineados con los cambios introducidos en la RT 22.
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de Octubre de 2013.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Incorporar como norma técnica obligatoria, la RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 46: NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 22 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: ACTIVIDAD AGROPECUARIA”, MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 17 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL” Y A LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 9 “NORMAS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE PARA ENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS”.

**Artículo 2°:** La presente Resolución Técnica tendrá vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondiente a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2018, admitiéndose su aplicación anticipada para los ejercicios que se inicien a partir del 01 de enero de 2018.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI**  
Secretario del CPCE de Córdoba

**Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA**  
Presidente del CPCE de Córdoba